

## 446935-2026 - Modificación de contrato

España – Servicios técnicos – CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA)

OJ S 123/2026 30/06/2026

Anuncio de modificación de contrato

### 1. Comprador

---

#### 1.1. Comprador

Denominación oficial: ADIF

Correo electrónico: [contrataciondcc@adif.es](mailto:contrataciondcc@adif.es)

### 2. Procedimiento

---

#### 2.1. Procedimiento

Título: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA)

Descripción: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA)

Identificador del procedimiento: 3786860a-55c1-49b7-ba77-73494bc78685

Identificador interno: 3.22/06110.0206 – CON 027/22

##### 2.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 71356000 Servicios técnicos

##### 2.1.4. Información general

**Base jurídica:**

Directiva 2014/24/UE

### 5. Lote

---

#### 5.1. Lote: LOT-0000

Título: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA)

Descripción: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA)

##### 5.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 71356000 Servicios técnicos

Clasificación adicional (cpv): 71311000 Servicios de consultoría en ingeniería civil

##### 5.1.2. Lugar de ejecución

En cualquier lugar

##### 5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública financiado total o parcialmente con fondos de la UE  
La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

#### 5.1.15. Técnicas

**Acuerdo marco:**

Ningún acuerdo marco

#### 5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización de mediación: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADIF

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

## 6. Resultados

---

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 4 060 063,73 EUR

### 6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0000

#### 6.1.2. Información de los ganadores

**Ganador:**

Denominación oficial: TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.,

**Oferta:**

Identificador de la oferta: 3.22/06110.0206

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0000

Valor de la licitación: 4 060 063,73 EUR

Subcontratación: No

**Información del contrato:**

Identificador del contrato: 3.22/06110.0206

Título: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA)

Fecha de celebración del contrato: 03/05/2023

## 7. Modificaciones

---

### 7.1. Modificaciones

Identificador del aviso de adjudicación de contrato anterior: 281762-2023

Identificador del contrato modificado: 3.22/06110.0206

Motivos de la modificación: Necesidad de obras, servicios o suministros adicionales por parte del contratista original.

Descripción: El contrato de las obras de ejecución del nuevo edificio de viajeros ha sufrido durante su desarrollo dos modificaciones contractuales, que han supuesto un incremento del presupuesto de 10.062.200,95 € (18,65% s/ adjudicación), con una ampliación de plazo de 7 meses, pasando de 30 a 37 meses. El aumento del alcance de los trabajos a ejecutar en el contrato de las obras ha supuesto que sea necesario incrementar los recursos materiales y humanos, inicialmente previstos para el seguimiento y vigilancia de estos. De igual forma, la presente propuesta recoge un aumento del plazo del contrato de 6 meses para la recopilación de la documentación final de obra, elaboración del proyecto as built y del informe final BIM, motivado por todas las modificaciones realizadas durante la obra y el aumento del alcance de los trabajos inicialmente previstos. Por todo lo anterior, y para poder llevar a cabo el adecuado control y vigilancia de las obras, así como generar toda la documentación final de cierre del

expediente, se hace necesario la tramitación de una modificación No.3 del contrato de “CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA).” que recoja las nuevas necesidades de plazo y medios. A continuación, se enumeran las distintas razones técnicas que justifican que el cambio de la empresa TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) no es posible para realizar estos servicios adicionales:

1. Continuidad de los servicios adicionales a la obra hasta su finalización. Como es conocido en el ámbito de la obra pública, los servicios de asistencia a la dirección de obra deben acompañar a ésta de forma ininterrumpida hasta su completa terminación, al ser dicho servicio imprescindible para la correcta ejecución de la propia obra. Esta vinculación entre obra y asistencia técnica es tan relevante que la propia normativa de contratación la reconoce y consolida al establecerla en el artículo 29.7 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público como excepción a la duración de los contratos de servicios, limitada como regla general a 5 años, y en el artículo 313.1.c estableciendo la extinción anticipada del servicio ante la resolución de la obra: Se considera que el actual contratista es el único que puede realizar el servicio objeto del contrato asegurando los medios necesarios para el correcto control y puesta en servicio de la infraestructura objeto de las obras. En caso de que no disponer de los medios adecuados para prestar los servicios de consultoría y asistencia técnica a la dirección de esta obra, sería necesario suspender inmediatamente su ejecución, con los consiguientes perjuicios tanto para el interés público -perjuicios económicos tales como eventuales devoluciones de fondos comunitarios o retraso en la puesta en marcha de la infraestructura ferroviaria afectada.
2. Continuidad del conocimiento experto sobre la ejecución de la obra. La empresa consultora a TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA), responsable de la prestación de los referidos servicios de consultoría y asistencia técnica desde mayo de 2023 hasta la actualidad, cuenta con el equipo que dispone del concreto conocimiento técnico requerido de todos los aspectos técnicos específicos relacionados con el control y seguimiento de las obras correspondientes al expediente 3.22/06110.0149, conocimientos adquiridos desde su inicio hasta la actualidad.
3. Garantía de control de riesgos para la seguridad de las obras y para la circulación ferroviaria durante la ejecución de los servicios adicionales. A la complejidad técnica propia de un servicio de asistencia y control de obra -que puede apreciarse directamente revisando las múltiples prestaciones que forman parte de su objeto- hay que añadir que la obra en cuestión a la que se da asistencia se realiza entre vías en servicio. Para el establecimiento del plazo de ejecución de este nuevo modificado se tiene en cuenta la necesidad de generar toda la documentación necesaria para la autorización por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de la puesta en servicio de la nueva estación y su playa de vías. Pues bien, se considera que únicamente a TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) puede garantizar el máximo control de riesgos para la seguridad exigibles conforme a la legislación aplicable y a la normativa interna de ADIF, riesgos existentes tanto en el marco de la ejecución de estas complejas obras como en el ámbito de la circulación ferroviaria en las vías en servicio que rodean la obra principal.
4. Garantía de responsabilidad única. El contenido y alcance de las prestaciones que se realizan en el marco de la consultoría y asistencia técnica a la dirección de obra reflejan bien su importancia para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control que tiene ADIF como poder adjudicador de los contratos de obra pública: aseguramiento de la calidad, control y supervisión de la ejecución, control de plazos y materiales, control presupuestario, etc. La única alternativa existente para garantizar que esas obligaciones de supervisión y control técnico-económico se cumplen durante hasta la total terminación de la obra y liquidación completa del contrato correspondiente es asegurar que sea la misma empresa la que realice de forma completa todo el control y seguimiento técnico de la obra. Así mismo, la única forma de garantizar que se asuma una plena y completa responsabilidad

técnica por la realización de todas las tareas de supervisión y control de obra es que sea la misma empresa quien las realice desde el comienzo de la obra hasta su finalización. Por tanto, se considera que la única empresa que asegura esta garantía de responsabilidad técnica es TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA), no siendo posible el cambio de contratista.

#### **7.1.1. Modificación**

Descripción de las modificaciones: El contrato de las obras de ejecución del nuevo edificio de viajeros ha sufrido durante su desarrollo dos modificaciones contractuales, que han supuesto un incremento del presupuesto de 10.062.200,95 € (18,65% s/ adjudicación), con una ampliación de plazo de 7 meses, pasando de 30 a 37 meses. El aumento del alcance de los trabajos a ejecutar en el contrato de las obras ha supuesto que sea necesario incrementar los recursos materiales y humanos, inicialmente previstos para el seguimiento y vigilancia de estos. De igual forma, la presente propuesta recoge un aumento del plazo del contrato de 6 meses para la recopilación de la documentación final de obra, elaboración del proyecto as built y del informe final BIM, motivado por todas las modificaciones realizadas durante la obra y el aumento del alcance de los trabajos inicialmente previstos. Por todo lo anterior, y para poder llevar a cabo el adecuado control y vigilancia de las obras, así como generar toda la documentación final de cierre del expediente, se hace necesario la tramitación de una modificación No.3 del contrato de “CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS DE LA ESTACIÓN DE IRÚN (GIPUZKOA).” que recoja las nuevas necesidades de plazo y medios. A continuación, se enumeran las distintas razones técnicas que justifican que el cambio de la empresa TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) no es posible para realizar estos servicios adicionales: 1. Continuidad de los servicios adicionales a la obra hasta su finalización. Como es conocido en el ámbito de la obra pública, los servicios de asistencia a la dirección de obra deben acompañar a ésta de forma ininterrumpida hasta su completa terminación, al ser dicho servicio imprescindible para la correcta ejecución de la propia obra. Esta vinculación entre obra y asistencia técnica es tan relevante que la propia normativa de contratación la reconoce y consolida al establecerla en el artículo 29.7 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público como excepción a la duración de los contratos de servicios, limitada como regla general a 5 años, y en el artículo 313.1.c estableciendo la extinción anticipada del servicio ante la resolución de la obra: Se considera que el actual contratista es el único que puede realizar el servicio objeto del contrato asegurando los medios necesarios para el correcto control y puesta en servicio de la infraestructura objeto de las obras. En caso de que no disponer de los medios adecuados para prestar los servicios de consultoría y asistencia técnica a la dirección de esta obra, sería necesario suspender inmediatamente su ejecución, con los consiguientes perjuicios tanto para el interés público -perjuicios económicos tales como eventuales devoluciones de fondos comunitarios o retraso en la puesta en marcha de la infraestructura ferroviaria afectada. 2. Continuidad del conocimiento experto sobre la ejecución de la obra. La empresa consultora a TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA), responsable de la prestación de los referidos servicios de consultoría y asistencia técnica desde mayo de 2023 hasta la actualidad, cuenta con el equipo que dispone del concreto conocimiento técnico requerido de todos los aspectos técnicos específicos relacionados con el control y seguimiento de las obras correspondientes al expediente 3.22/06110.0149, conocimientos adquiridos desde su inicio hasta la actualidad. 3. Garantía de control de riesgos para la seguridad de las obras y para la circulación ferroviaria durante la ejecución de los servicios adicionales. A la complejidad técnica propia de un servicio de asistencia y control de obra -que puede apreciarse directamente revisando las múltiples prestaciones que forman parte de su objeto- hay que añadir que la obra en cuestión

a la que se da asistencia se realiza entre vías en servicio. Para el establecimiento del plazo de ejecución de este nuevo modificado se tiene en cuenta la necesidad de generar toda la documentación necesaria para la autorización por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de la puesta en servicio de la nueva estación y su playa de vías. Pues bien, se considera que únicamente a TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA) puede garantizar el máximo control de riesgos para la seguridad exigibles conforme a la legislación aplicable y a la normativa interna de ADIF, riesgos existentes tanto en el marco de la ejecución de estas complejas obras como en el ámbito de la circulación ferroviaria en las vías en servicio que rodean la obra principal. 4. Garantía de responsabilidad única. El contenido y alcance de las prestaciones que se realizan en el marco de la consultoría y asistencia técnica a la dirección de obra reflejan bien su importancia para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control que tiene ADIF como poder adjudicador de los contratos de obra pública: aseguramiento de la calidad, control y supervisión de la ejecución, control de plazos y materiales, control presupuestario, etc. La única alternativa existente para garantizar que esas obligaciones de supervisión y control técnico-económico se cumplen durante hasta la total terminación de la obra y liquidación completa del contrato correspondiente es asegurar que sea la misma empresa la que realice de forma completa todo el control y seguimiento técnico de la obra. Así mismo, la única forma de garantizar que se asuma una plena y completa responsabilidad técnica por la realización de todas las tareas de supervisión y control de obra es que sea la misma empresa quien las realice desde el comienzo de la obra hasta su finalización. Por tanto, se considera que la única empresa que asegura esta garantía de responsabilidad técnica es TÉCNICAS Y PROYECTOS S.A. (TYPESA), no siendo posible el cambio de contratista.

Identificador de la entidad empresarial en el aviso anterior: ORG-0004

## 8. Organizaciones

---

### 8.1. ORG-0001

Denominación oficial: ADIF  
Número de registro: Q2801660H  
Dirección postal: Avda. Pío XII, 110 – Caracola 16  
Localidad: MADRID  
Código postal: 28036  
Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)  
País: España  
Correo electrónico: [contrataciondcc@adif.es](mailto:contrataciondcc@adif.es)  
Teléfono: +34 917744804  
Fax: +34 917674490  
Dirección de internet: [www.adif.es](http://www.adif.es)  
**Funciones de esta organización:**  
Comprador

### 8.1. ORG-0002

Denominación oficial: TYPESA, TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.,  
Número de registro: A28171288  
Localidad: Madrid  
Código postal: 28703  
Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)  
País: España  
**Funciones de esta organización:**

Licitador

**Ganador de estos lotes: LOT-0000**

**8.1. ORG-0003**

Denominación oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

Número de registro: S2826042J

Localidad: Madrid

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Fax: +34 917674490

**Funciones de esta organización:**

Organización encargada de los procedimientos de recurso

**8.1. ORG-0004**

Denominación oficial: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADIF

Número de registro: Q2801660H

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110 – Caracola 16

Localidad: MADRID

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Teléfono: +34 917744804

Fax: +34 917674490

**Funciones de esta organización:**

Organización de mediación

**8.1. ORG-0000**

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: [ted@publications.europa.eu](mailto:ted@publications.europa.eu)

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

**Funciones de esta organización:**

TED eSender

## Información del anuncio

---

Identificador/versión del anuncio: cfbfa2be-5e46-4b49-ac26-c027bc654e65 - 01

Tipo de formulario: Modificación de contrato

Tipo de anuncio: Anuncio de modificación de contrato

Subtipo de anuncio: 38

Fecha de envío del anuncio: 29/06/2026 11:19:22 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 446935-2026

Número de la edición del DO S: 123/2026

